Municipalidad de Melipilla
Por el Buen Vivir

APRUEBA BASES CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS 2022 ANIVERSARIO 280 DE LA COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. Nº 2857

MELIPILLA, 03 OCT 2022

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N° 3715, de fecha 30 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal y Presupuesto Cementerio año 2022;
b)Las Bases Concurso Carros Alegóricos 2022 Aniversario 280 de la Comuna de Melipilla;
c)El Correo Electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022, de Administración Municipal;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, Las Bases Concurso Carros Alegóricos 2022, Aniversario 280 de la Comuna de Melipilla, que se adjuntan al presente decreto.

2.- Responsable del Desarrollo y cumplimiento de este concurso será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos que involucren este concurso, la Dirección de Administración y Finanzas los imputará al ítem 215.24.01.008 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

NESTOR RIQUELME MAKUC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICPIAL

JGM/CMG/dom.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Comunicaciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Transparencia Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Municipalidad de Melipilla
Por el Buen Vivir

Alejandra Olivares Albrecht <secretariamunicipal@munimelipilla.cl>

Fwd: Bases carros alegoricos

1 mensaje

Macarena Arenas Vilches <administracion@munimelipilla.cl> 27 de septiembre de 2022, 18:39
Para: Yoanna Guajardo <secretariamunicipal@munimelipilla.cl>, Alejandra Olivares <alejandra.olivares@munimelipilla.cl>
Cc: Néstor Riquelme Makuc <nestor.riquelme@munimelipilla.cl>, Paula Peña Muñoz <paula.pena@munimelipilla.cl>, Camila Armijo Nuñez <camila.armijo@munimelipilla.cl>

Estimada Alejandra

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por instrucción de la Administradora Municipal (S), Se solicita a usted decretar Bases de Carros Alegóricos.

Muchas Gracias.

Se adjuntan bases

--------- Forwarded message ---------
De: **Paula Peña Muñoz** <paula.pena@munimelipilla.cl>
Date: mar, 27 sept 2022 a las 17:20
Subject: Bases carros alegoricos
To: Macarena Arenas Vilches <administracion@munimelipilla.cl>

ITEM: 215-24-01-008.

--Estimada Macarena , junto con saludar, hago envío de las bases de los carros alegoricos, revisadas y visadas.
Quedo atenta a sus comentarios.
Atte

Paula Peña Muñoz
Directora Juridico
I. Municipalidad de Melipilla
229027068 Anexo:**7068**
Silva Chávez #480, 3er Piso

Municipalidad de Melipilla
Por el Buen Vivir

--

Macarena Arenas Vilches
Administración Municipal
I. Municipalidad de Melipilla
229027032 Anexo:**7032**
Silva Chávez #480, 3er Piso

Municipalidad de Melipilla
Por el Buen Vivir

2 adjuntos

BASES CARROS ALEGORICOS 2022 V.B.KCA_ PPM .docx
435K

BASES CARROS ALEGORICOS 2022 V.B.KCA_ PPM .docx
435K

BASES CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS 2022

ANIVERSARIO 280 DE LA COMUNA DE MELIPILLA

La Ilustre Municipalidad de Melipilla, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Departamento de Desarrollo Comunitario, invita a las diferentes Organizaciones Comunitarias a participar en el Concurso de Carros Alegóricos a desarrollarse el día 23 de Octubre del presente año desde las 15:30 horas en Plaza De Armas.

Descripción de la actividad:

La actividad a desarrollar se enmarca en el Aniversario número 280 de la comuna de Melipilla y posee carácter recreativo con reconocimiento monetario a las mejores producciones. La finalidad es de promover e incentivar a la comunidad a la participación y al trabajo en equipo desarrollando llamativos carros alegóricos, mayoritariamente construidos con materiales reciclados, propendiendo a la erradicación de microbasurales en nuestros barrios.

Cada organización participante, de forma unitaria o colaborativa con otras, presentará su creación a lo largo de la ruta establecida con antelación, y para su evaluación se estacionarán frente al jurado, estación que no debe durar más de 2 minutos. Durante el mismo día los y las ganadoras más quienes deseen acompañar el proceso hasta el final, harán un recorrido hacia la zona norponiente con los carros alegóricos, a fin de poder mostrar a más personas el trabajo desarrollado con tanto esfuerzo.

Fecha hora y lugar de encuentro:

Domingo 23 de Octubre de 2022 desde las 15:30 horas en Plaza de Armas.

Participantes:

Podrán participar en el concurso de Carros Alegóricos todas las Organizaciones Comunitarias de tipo funcional y/o territorial con directorio vigente (JJVV, clubes

deportivos, talleres laborales, agrupaciones culturales, etc.) y donde su residencia se encuentre al interior de los límites comunales.

Los primeros 25 participantes que se inscriban, recibirán un aporte previo de $200.000.- (Doscientos mil pesos), el cual deberá ser rendido a la Unidad Técnica.

Requisitos y especificaciones técnicas:

- Se entiende por carro alegórico: Cualquier vehículo o alta estructura móvil, en sus distintas formas que representa un objeto, idea o concepto de carácter festivo y recreativo, para el Aniversario número 280 de la comuna.
- La presentación de los carros alegóricos será tema libre sin que involucre, perjudique o altere el orden público, resguardando el respeto irrestricto a los Derechos humanos, grupos de especial protección.
- **Deberán estar confeccionados en su mayoría con material reciclado, propendiendo a la erradicación de microbasurales en los barrios.**
- Las dimensiones de los carros alegóricos serán :
    - Altura: No pueden sobrepasar los 3.00 metros de altura y ésta se considera desde el suelo hasta la máxima expresión del carro alegórico.
    - Ancho: máximo 3 metros .

Prohibiciones:

- Utilizar fuegos artificiales y/o elementos de toda especie que pongan en riesgo la integridad de los y las participantes y/o espectadores, tales como combustible, agua, polvos químicos, tierra de color, espuma, burbujas, etc.
- Entregar al público asistente elementos tales como: alimentos, golosinas, bebidas u objetos que provoquen tumultos.
- Venta, expendió, permuta y/o consumo de alcohol.

Inscripciones:

Las inscripciones para participar en esta actividad serán hasta el Miércoles 12 de Octubre de 2022, y se llevarán a cabo en:

- **Delegación Municipal de Pomaire**
  Horario mañana: Lunes a viernes entre las 08:30 y 13:30 horas
  Horario tarde: Lunes a jueves 15:00 a 17:30
  Viernes entre 15:00 a 16:00 horas.
- **Delegación Municipal de San Manuel**
  Horario mañana: Lunes a viernes entre las 08:30 y 13:30 horas
  Horario tarde: Lunes a jueves 15:00 a 17:30
  Viernes entre 15:00 a 16:00 horas.
- **Delegación Municipal de El Bollenar**
  Horario mañana: Lunes a viernes entre las 08:30 y 13:30 horas
  Horario tarde: Lunes a jueves 15:00 a 17:30
  Viernes entre 15:00 a 16:00 horas.
- **Oficina de gestores territoriales de la Municipalidad de Melipilla**
  Lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30.
- **Casa de las Personas Mayores de la Municipalidad de Melipilla** Lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30.

Consultas : ocomunitarias@munimelipilla.cl

Cabe destacar que cada organización que participe en esta actividad deberá poseer un representante quien será la **única** persona encargada de mantener contacto con la unidad organizadora de la actividad en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Ruta de exhibición:

La ruta por la cual deberán pasar todos los carros alegóricos en competencia será:

- Punto de encuentro: Intersección entre las calles Serrano y Ugalde.
- Recorrido: Intersección de calles Serrano/Ugalde, avanzar por calle Serrano, continuar por Vargas, Ortúzar, bordeando Plaza de Armas, para concluir en

calle Serrano, frente al Centro Cultural Teatro Serrano.

- Punto Término de ruta: Serrano frente a Centro Cultural Teatro Serrano.

Jurado:

El Jurado del Concurso de Carros Alegóricos, estará compuesto por cinco integrantes provenientes de diferentes ámbitos del quehacer comunal, provincial y/o regional.
El veredicto del Jurado será **inapelable y definitivo,** no aceptándose reclamos antes, durante o después del evento.

Evaluación:

Para la premiación de los carros alegóricos se procederá a evaluar con la escala de notas del 1.0 al 7.0 y los aspectos a considerar serán los siguientes:

- Originalidad de la Idea.
- Creatividad en el Diseño.
- Impacto Visual.
- Cantidad de Participantes.
- Uso de material reciclable.
- Musicalización
- Ornamentación

Premiación:

Se premiará a los tres primeros lugares que obtengan el mayor promedio de notas según las variables antes mencionadas. Además se entregarán cuatro menciones honrosas. El monto total a repartir entre ganadores es de $8.000.000.- (8 millones de pesos) y los premios por lugares son:

1º lugar	$3.000.000.-
2º lugar	$2.000.000.-
3º lugar	$1.000.000.-
Mención Honrosa	$ 500.000.-
Mención Honrosa	$500.000.-
Mención Honrosa	$ 500.000.-
Mención Honrosa	$500.000.-

El premio será entregado individualmente a las distintas organizaciones ganadoras, mediante Decreto Alcaldicio en ceremonia pública, con presencia de autoridades e invitados/as, mediante cheque nominativo o nombre de la organización ganadora antes del 31 de Diciembre del presente año.

De los Aportes de Terceros:

La Ilustre Municipalidad de Melipilla no se hará cargo de los préstamos entre privados, vale decir, cajas, bombos, silbatos, pelucas, etc. La responsabilidad será exclusiva del solicitante y será un acuerdo entre personas naturales y no jurídicas.

Aceptación de las Bases:

La Ilustre Municipalidad de Melipilla considerará que las agrupaciones participantes conocen a cabalidad el contenido de estas bases y las aceptan como tal, por el sólo hecho de inscribirse en el concurso.

Párrafo transitorio:

Cualquier situación no prevista en las bases, será resuelta de modo definitivo e inapelable por el Jurado y Comisión de Concurso Carros Alegóricos.

Para desarrollar la actividad, será necesario un mínimo de 6 agrupaciones inscritas.

La actividad queda sujeta a modificación de fecha o cancelación definitiva ya sea por motivos de fuerza mayor, tales como lluvia, terremoto, o similares, lo cual será definido por la unidad técnica respectiva.